I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/00015/2010

Cerrillos, 15 ENE. 2010

V I S T O S:

La ley Nº 20.305 publicada el Diario Oficial el 05 de diciembre de 2008, la cual mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo del sistema de pensiones, el Oficio Nº1000/495/2009 de la Dirección Jurídica, y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del bono Post-Laboral presentada por Don Dimas Alejandro Cancino Ansieta, Ex Docente de la Escuela Cóndores de Plata, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº201/109/2008 de fecha 29 de febrero del 2008, mediante el cual se pone término a la relación laboral a Don Dimas Alejandro Cancino Ansieta, lo anterior según lo establecido en el Articulo 2º Transitorio de la Ley Nº20.158, que establece diversos beneficios para los Profesionales de la Educación y modifica distintos cuerpos legales.

El Ordinario Nº PYS/GED 28664 de fecha 03 de noviembre de 2009, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones remite el Certificado de la estimación tasa de reemplazo liquida Nº15905 del Sr. Cancino Ansieta, otorgándole una tasa de reemplazo liquida del 53.26%.

Que Don Dimas Alejandro Cancino Ansieta, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo Nº2 de la Ley Nº 20.305.

D E C R E T O:

1.-Concédase, a Don Dimas Alejandro Cancino Ansieta, Cedula de Identidad Nº 04.960.255-3, quien se desempeño como docente de aula en la Escuela Cóndores de Plata, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, el derecho a percibir el Bono Post Laboral establecido en el Articulo Nº 1 de la Ley Nº 20.305.

2.- Páguese, al Sr. Cancino Ansieta, a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCh / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloria General de la República
-Tesoreria General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.
-Pág. Web.